



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1449
(26 OCT 2020) de 2020

"Por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 32 de la Resolución No. 0747 del 30 de abril de 2020, por medio del cual se modifica el Cronograma de Actividades del proceso de gestión de Cobertura"

EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales y, en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, la Resolución 07797 de 2015, y Decreto de delegación de funciones No. 144 del 19 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que la educación es un Derecho Fundamental consagrado en el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, y establece que la Educación es un Servicio Público que cumple una función social a cargo del Estado, la sociedad y la Familia, la cual es obligatoria entre los cinco (5) y dieciocho (18) años de edad y comprende como mínimo un año de pre escolar y nueve de educación básica.

Que el artículo 4 de la Ley 115 de 1994, determina que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo. Que la Ley 715 de 2001 en sus artículos 6 y 7 establece que corresponde a las Entidades Territoriales Certificadas en educación dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que de acuerdo con la Resolución No. 1462 del 25 de agosto de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la emergencia sanitaria declarada en todo el territorio Nacional por causa del COVID-19 con el propósito de facilitar el aislamiento social y prevenir y controlar la propagación del virus en el país, fue prorrogada hasta el 30 de noviembre del 2020.

Que mediante el Decreto No. 1168 del 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con "aislamiento individual responsable", emitido por el Presidente de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de septiembre de 2020, hasta las cero horas (00:00 horas) del día 1 de octubre de 2020; norma que dada la evolución de dicha pandemia, derogó el Decreto 1076 del 28 de julio de 2020, en el que se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, sin permitir dentro de las excepciones de circulación actividades relacionadas con el servicio público de la educación.

Que mediante Decreto Legislativo No. 660 del 13 de mayo de 2020, "Por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el Gobierno Nacional establece que hasta tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Educación Nacional podrá garantizar las semanas de trabajo académico que realzan durante el año en períodos diferentes a los previstos en el inciso primero del artículo 86 de la Ley 115 de 1994, a solicitud motivada de la autoridad competente en educación, las cuales deben tener en cuenta las directrices expedidas por el Ministerio.

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
Calle 18 No. 25-59 Casona de la Educación



RESOLUCIÓN No. 1449 de 2020
(26 OCT 2020)

"Por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 32 de la Resolución No. 0747 del 30 de abril de 2020, por medio del cual se modifica el Cronograma de Actividades del proceso de gestión de Cobertura"

Que, por su parte, el Título 6 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", asigna a las entidades territoriales certificadas en educación el deber de administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa departamental, distrital o municipal, así como suministrar dicha información a la Nación en las condiciones que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Que, en aras de garantizar la accesibilidad al sistema educativo, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 07797 de 2015 "Por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en las Entidades Territoriales Certificadas" cuyo objeto consiste en "...establecer el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las Entidades Territoriales Certificadas – ETC, que busca articular el recurso humano, de infraestructura y de estrategias de permanencia del sistema educativo estatal, con el fin de garantizar el goce efectivo del derecho a la educación, asegurando la prestación del servicio educativo y su continuidad durante el calendario escolar".

Que la totalidad de entidades territoriales certificadas en educación, modificaron sus calendarios académicos para la vigencia 2020, en el marco del compendio de normas decretadas en torno a la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, limitando el tiempo para la ejecución del cronograma de actividades establecido en el artículo 32 de la Resolución 07797 de 2015, que deben cumplir actualmente los responsables del proceso de gestión de la cobertura educativa en las entidades territoriales certificadas.

Que teniendo en cuenta las implicaciones de la emergencia sanitaria y el aislamiento preventivo obligatorio sobre la prestación del servicio educativo, y para efectos de garantizar que el proceso de gestión de la cobertura reglado en los capítulos IV y V de la Resolución 07797 de 2015, no sufra traumatismos que conlleven al menoscabo del acceso al servicio público de educación, se hace necesario modificar transitoriamente el cronograma del proceso de gestión de la cobertura educativa contenido en el artículo 32 de la mencionada Resolución, otorgando a las entidades territoriales certificadas, plazos más amplios, que les permitan flexibilizar sus propios cronogramas y cumplir con las actividades requeridas de manera oportuna.

Que el proceso de gestión de la cobertura educativa busca garantizar que previo a iniciar el calendario escolar, se articule la capacidad operativa de las Entidades Territoriales Certificadas, con los requerimientos de plantas de personal docente, de infraestructura física, de estudios de insuficiencia y de asignación de estrategias, con el fin de mejorar la prestación del servicio educativo y asegurar la continuidad del mismo.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: ADICIONAR un párrafo transitorio al artículo 32 de la Resolución No. 0747 de 30 de abril de 2020 emanada por la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, mediante la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto para el año 2021 y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:



1449

RESOLUCIÓN No. de 2020

(26 OCT 2020)

"Por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 32 de la Resolución No. 0747 del 30 de abril de 2020, por medio del cual se modifica el Cronograma de Actividades del proceso de gestión de Cobertura"

"**PARÁGRAFO TRANSITORIO:** Se modifica el cronograma de actividades del proceso de gestión de la cobertura educativa a partir de la etapa de "Solicitud y asignación de cupos educativos", el cual será aplicable desde la primera semana de septiembre de 2020 y hasta la cuarta semana de marzo de 2021, así:

ACTIVIDADES	FECHAS DE INICIO	FECHAS DE FINALIZACION	RESPONSABLE
Solicitudes de cupos y traslados de estudiantes activos. Aplica para alumnos activos en cada establecimiento educativo Estatal y para alumnos que solicitan traslado a otra institución.	1ª semana de septiembre de 2020	3ª semana de noviembre de 2020	SEM PASTO Establecimientos Educativos Oficiales
Inscripción de alumnos nuevos.	1ª semana de septiembre de 2020	Abierta	SEM PASTO Establecimientos Educativos Oficiales
Oficialización del reporte de Inscripción de alumnos nuevos en SIMAT	4ª semana de enero de 2021		SEM PASTO
Oficialización del reporte de solicitud de cupos de alumnos activos en el SIMAT	3ª semana de noviembre de 2020	4ª semana de noviembre de 2020	SEM PASTO
Promoción y aprobación de traslados de estudiantes.	4ª semana de noviembre de 2020	2ª semana de diciembre de 2020	SEM PASTO Establecimientos Educativos Oficiales
Reprobación de estudiantes.	3ª semana de noviembre de 2020	4ª semana de febrero de 2021	SEM PASTO Establecimientos Educativos Oficiales
Asignación de cupos para alumnos nuevos	Una vez ejecutada la promoción	Abierta	SEM PASTO Establecimientos Educativos Oficiales
Renovación matrícula alumnos activos	Una vez ejecutada la promoción	4ª semana de marzo de 2021	SEM PASTO Establecimientos Educativos Oficiales
Matrícula de alumnos nuevos	Una vez ejecutada la promoción	4ª semana de marzo 2021	SEM PASTO Establecimientos Educativos Oficiales
Novedades de retiro de estudiantes	Permanente		Establecimientos Educativos Oficiales
Asignación de estrategias de permanencia.	Inicio del calendario escolar en la entidad territorial certificada	Fin del calendario escolar entidad territorial certificada	SEM PASTO Establecimientos Educativos Oficiales
Caracterización de la población en riesgo de deserción			
Expedición del acto administrativo de distribución de planta docente, directivo docente y administrativa.	3ª semana de noviembre de 2020	4ª semana de marzo de 2021	SEM PASTO
Auditorías a los establecimientos educativos	La ETC definirá las fechas de las auditorías que debe adelantar para el proceso de gestión de la cobertura		SEMPASTO
Corte MEN matrícula oficial, contratada y no oficial. Generación de anexos 6A y 5A	4ª semana de marzo 2021		MEN
Reporte de información de Infraestructura física (construcciones y/o adecuaciones en edificaciones) en el sistema que disponga el MEN.	Permanente		SEM PASTO

Parágrafo: Los responsables del proceso de gestión de cobertura educativa, de los Establecimientos Educativos reportaran la información a la Secretaría de Educación Municipal de Pasto de acuerdo al siguiente cronograma de actividades:



RESOLUCIÓN N^o 449 de 2020

(26 OCT 2020)

"Por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 32 de la Resolución No. 0747 del 30 de abril de 2020, por medio del cual se modifica el Cronograma de Actividades del proceso de gestión de Cobertura"

1. Oficialización del reporte de inscripción de alumnos nuevos en SIMAT hasta la 4ª semana de enero de 2021.
2. Oficialización del reporte de solicitud de cupos de alumnos activos en el SIMAT hasta la 4ª semana de noviembre de 2020.

La Secretaría de Educación Municipal de Pasto, al modificar el acto administrativo de gestión de cobertura deberá cargar el documento en el Sistema de Información de Matrícula – SIMAT – a través de la opción establecida para tal efecto.

ARTÍCULO 2: La presente resolución rige a partir de su publicación y por el término establecido en el artículo primero de este acto administrativo.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 26 OCT 2020

LUIS HUBERTO PAZ TIMANÁ
Secretario de Educación Municipal

Revisó y Elaboró:
MARÍA ELVIRA DE LA ESPRIELLA GUERRERO
Subsecretaria de Cobertura Educativa

Revisó:
MARTHA RUANO
Asesora Jurídica SEM